



BUIN,

14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 38 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 196 de fecha 14 de Octubre del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de don Jorge Patricio Aron Rivera, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jorge Patricio Aron Rivera, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 391 de fecha 21 de Diciembre del 2009, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Jorge P. Aron Rivera, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **JORGE PATRICIO ARON RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta de Profesionales de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

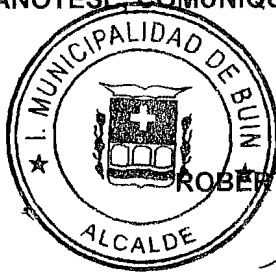
4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado